



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

Informe memoria del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad Intermunicipal Bº del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adjudicación de la realización de las tareas y actividades contempladas por el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo. Contemplando el conjunto de atenciones domiciliarias dirigidas a personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en el domicilio.

2. SITUACIÓN ACTUAL

La Mancomunidad adjudicó por Decreto de Presidencia núm. 654/2016, de fecha de 21/12/2016, el Servicio de Ayuda a Domicilio a la empresa Turia Traver, quienes lo están prestando hasta se resuelva una nueva adjudicación.

3. NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Mancomunidad no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para prestar el servicio de ayuda a domicilio, se considera necesario la contratación de una empresa externa para la realización de los mismos, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Los servicios englobados en el SAD requieren de una planificación, gestión y control por parte de una empresa de servicios que posea personal cualificado que venga desarrollando este servicio, que cuente con los correspondientes técnicos y empleados profesionales y especializados en las labores de servicio de ayuda a domicilio tales como Auxiliares de Domicilio, Cuidadores, Gerocultores o Auxiliares Ocupacionales que permitan ejecutar con mayor eficiencia la prestación de los diferentes servicios englobados en la ayuda a domicilio, la ejecución y control en los trabajos efectuados.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio máximo de la hora será de 17 euros/hora, siendo el precio máximo del contrato 27.900,00 euros, IVA excluido (4%), que asciende a 1.116,00 euros, lo que hace un total de 29.016,00 euros. El anterior precio tendrá el carácter de máximo pudiendo ofertar las empresas tipos inferiores.

La duración de la adjudicación será de 1 años ampliables anualmente 1 más con un total máximo de 2 años.

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

5. DIVISIÓN EN LOTES

En el presente contrato no procede división en lotes del objeto de contrato ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, así como la conciliación del trabajo y la vida laboral.

7. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP.

8. REQUERIMIENTO DE SOLVENCIA PARA CONTRATAR

La **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) Indicación del personal de coordinación con experiencia en servicios de ayuda a domicilio. Los licitadores deberán presentar el currículum vitae de la persona encargada de la empresa de coordinación con la técnica de servicios sociales municipales.

La **solvencia Económica y Financiera** de los empresarios deberá acreditarse mediante:

Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento de la póliza.



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

9. PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los **criterios de evaluación** de las ofertas serán:

A. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR. HASTA 25 PUNTOS

- Proyecto de organización y ejecución del servicio:

- Desarrollo metodológico. 10 puntos
- Desarrollo del procedimiento de ejecución. 15 puntos.

Total 25 puntos.

B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. HASTA 75 PUNTOS.

1. Menor precio. Máximo 65 puntos

Se valorará con 65 puntos la mejor oferta presentada, de acuerdo con las condiciones y requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, el resto de manera proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P = 65 \times (OM/OF)$$

P: Puntuación obtenida. OF: Oferta licitador. OM: Oferta más baja presentada

2. Mejoras. Disponer de material ortopédico como sillas de ruedas, grúas, sillas para la ducha, muletas, andadores, para préstamos a los beneficiarios durante un tiempo hasta que puedan adquirirlo los mismos. Máximo 10 puntos.

Se puntuará con 5 puntos la grúa, 3 puntos las sillas de ruedas y para ducha y 2 puntos las muletas y andadores.

El material incluido en la oferta deberá quedar afecto al contrato, quedando este disponible en cualquier momento para la prestación del servicio, no pudiendo utilizarse para otros fines que no sean prestar el servicio objeto de contratación. (Dicha información se presentará junto con la oferta económica, en el Sobre B.

Es cuanto tengo a bien comunicar,

José Antonio Zapata Martínez
Vocal Delegado de La Mancomunidad

Isabel Ojeda Millán
Coordinadora de Servicios Sociales

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66, Aldaia. 46960 Valencia. Tfno. 961501050. Fax: